



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00767** DE 2022 ✓

*“Por medio de la cual se prorroga un encargo”*

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto N. 1083 de 2015 modificado por el Decreto N. 00648 de 2017, la Resolución N. 00713 de 2022, el artículo 8º de la Resolución N. 00852 de 2018. y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 00648 de 2017, prevé que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado”.*

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, el empleo queda vacante definitivamente, entre otros casos, por renuncia regularmente aceptada.

Que mediante Resolución No. 00494 del veintidós (22) de junio de 2022, se aceptó la renuncia presentada por la señora **ELIANA MARCELA JARAMILLO ESPINOSA**, en el empleo denominado director territorial, código 0042, grado 19 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD-, ubicado en la Dirección Territorial Antioquia, a partir del veintitrés (23) de junio de 2022.

Que mediante Resolución No. 00496 del veintidós (22) de junio de 2022, se encargó a la funcionaria **DINA LUZ MONTALVO PUENTE**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.999.150, quien actualmente se desempeña en el empleo denominado director territorial, código 0042, grado 19 de la planta de personal de la Unidad, ubicado en la Dirección Territorial Córdoba, del empleo denominado director territorial, código 0042, grado 19 de la planta de personal de la UAEGRTD,

GJ-FO-04  
V.4



El campo  
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se prorroga un encargo"

ubicado en la Dirección Territorial Antioquia, a partir del veintitrés (23) de junio de 2022, sin separarse de las funciones propias de su cargo

Que, "(...) En caso de vacancia definitiva, el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)" (inciso 3, artículo 2.2.5.5.43, Decreto 1083, 2015).

Que mediante correo electrónico de fecha veintitrés (23) de septiembre de 2022, la Subdirección General solicitó prorrogar el encargo efectuado mediante resolución No. 00496 del veintidós (22) de junio de 2022 por el término de (3) meses.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, en su inciso 5º dispone:

"(...)En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva(...)"

Que en consecuencia, es necesario prorrogar el encargo efectuado mediante resolución No. 00496 del veintidós (22) de junio de 2022 por el término de (3) meses.

Que de conformidad con el artículo 8º de la Resolución número 00852 de 2018, el director general delegó en el secretario general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Prorrogar el encargo efectuado mediante Resolución No. 00496 del veintidós (22) de junio de 2022 a la funcionaria **DINA LUZ MONTALVO PUENTE**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.999.150, quien actualmente se desempeña en el empleo denominado director territorial, código 0042, grado 19 de la planta de personal de la Unidad, ubicado en la Dirección Territorial Córdoba, del empleo denominado director territorial, código 0042, grado 19 de la planta de personal de la UAEGRTD, ubicado en la Dirección Territorial Antioquia, a partir del veinticuatro (24) de septiembre de 2022 y hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2022, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

**PARÁGRAFO 1.** La funcionaria **DINA LUZ MONTALVO PUENTE**, al vencimiento del encargo deberá seguir asumiendo las funciones del empleo del que es titular y cesará automáticamente en las del encargo.

**PARÁGRAFO 2.** El presente encargo no genera erogación presupuestal.

GJ-FO-04  
V.4



El campo  
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se prorroga un encargo"

**ARTÍCULO 2.** Comunicar la presente resolución a la funcionaria **DINA LUZ MONTALVO PUENTE** a su correo electrónico institucional [dina.montalvo@urt.gov.co](mailto:dina.montalvo@urt.gov.co), y a su jefe inmediato.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá a los **23 SEP 2022**

**JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**  
Secretaria General

Proyectó Angie Lorena Hernández Vásquez – Profesional Especializado Contratista –GGTDH  
Revisó Rosa Misaelina Ospina Peña – Coordinadora de Talento y Desarrollo Humano -GGTDH  
César García Vargas –Asesor Contratista –SG  
Carolina Vergara Ospina - Asesora Contratista –SG

GJ-FO-04  
V.4



**El campo  
es de todos**

Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion

